

Exp: 16271

David
6.8.93
830
Archivo
6-08-93
MOM

AGENTUR

Quito, agosto 05 de 1993

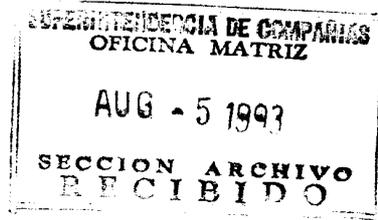
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente

De mis consideraciones:

Yo, Verónica Varea de Acosta, en calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de AGENTUR CIA. LTDA., me dirijo a usted a fin de informarle para su conocimiento y fines legales pertinentes, se ha efectuado una cesión de participaciones sociales de la Compañía por mi representada.

Acompaño un ejemplar de la escritura con la respectiva marginación e inscripción en el Registro Mercantil.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, quedo de usted.



Muy Atentamente,
AGENTUR CIA. LTDA.

Verónica V. de Acosta
GERENTE GENERAL

VA/me
ANEXO: CC Escrituras

EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE LA COMPANIA ES: 16 271



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San -
5	DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD	Francisco de Quito, Capi -
6	LIMITADA AGENTUR CIA.LTDA.	tal de la República del
7	QUE OTORGAN:	Ecuador, hoy día, Vier -
8	PATRICIO RIVADENEIRA MARCHAN Y SRA.	nes dieciocho de JUNIO
9	FRANKLIN TOLEDO SERRANO Y SRA.	de mil novecientos no -
10	A FAVOR DE:	venta y tres, ante mi
11	VERONICA VAREA DE ACOSTA Y	Notario Público Vigési -
12	ALICIA VAREA MALDONADO	mo Tercero de este Can -
13	CUANTIA: S/. 11'602.000,00	tón, doctor Roberto -
14	Di 2 copias LA.	Arrequi Solano, compa -
15		recen: por una parte,
16		
17	en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: Patricio	
18	Rivadeneira y María José Varea Sechez ; Franklin Toledo	
19	Serrano y Miriam Cecilia Carrión Durán, todos por sus	
20	propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CE-	
21	SIONARIAS: las señoras: Verónica Varea de Acosta, casada	
22	y Alicia Varea Maldonado, c a sada , por sus propios de-	
23	rechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-	
24	riana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de	
25	Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy	
26	fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenid -	
27	do de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Regis -	
28	tro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo ,	

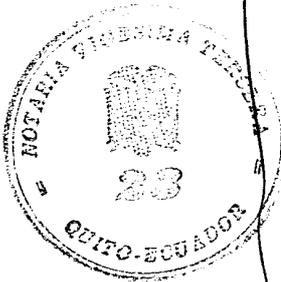
1 ~~sírvase extender una de Cesión de Participaciones Socia-~~
2 les de la Compañía de Responsabilidad Limitada Agentur
3 Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes -
4 cláusulas .- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al -
5 otorgamiento de la presente escritura , por una parte y
6 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: Patricio Ri-
7 badeneira Marchán y María José Varea Sechez ;y, los cón-
8 yuges señores: Franklin Toledo Serrano y Miriam Cecilia
9 Carrión Durán; todos por sus propios derechos;y, como -
10 CESIONARIAS, las señoras Verónica Varea de Acosta y Ali-
11 cia Varea Maldonado, también por su propio nombre y por
12 sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatoria-
13 nos, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad de
14 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- AGENTUR COMPANIA
15 LIMITADA es una sociedad constituída en esta ciudad de
16 Quito, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y
17 cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón ,
18 doctor Homero Noboa González, ampliada por escritura -
19 otorgada ante el mismo Notario, el veinte y tres de los
20 mismos mey año e inscrita en el Registro Mercantil de
21 este cantón, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta-
22 ta y cuatro.- DOS.- La Junta General Extraordinaria Uni-
23 versal de Socios de la Compañía Agentur Compañía Limi-
24 tada ,reunida el veintiuno de mayo de mil novecientos
25 noventa y tres autorizó la presente cesión, copia de cu-
26 ya acta se agregará como documento habilitante a la pre-
27 sente escritura pública.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPA-
28 CIONES.- Uno) El señor Patricio Ribadeneira Marchán tie



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



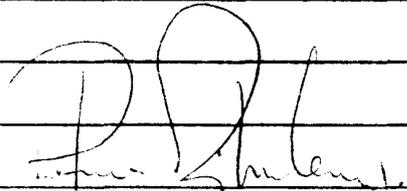
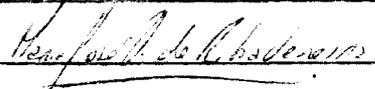
1 ne a bien ceder y transferir en favor de la señora Veró-
2 nica Varea de Acosta , mil trescientas un participacio-
3 nes sociales de un mil sucres cada una; y, en favor de
4 la señora Alicia Varea Maldonado, también mil trescien-
5 tas un participaciones sociales de un mil sucres cada
6 una, es decir la totalidad de las participaciones so-
7 ciales que tiene en el capital social de Agentur Com-
8 pañía Limitada.- DOS.- El señor Franklin Santiago Tole-
9 do Serrano, es propietario de diez mil ciento treinta
10 y un participaciones sociales, en el capital social -
11 de Agentur Compañía Limitada, de las cuales cede y -
12 transfiere a favor de la señora Verónica Varea de Acos-
13 ta cuatro mil quinientas participaciones sociales de
14 un mil sucres cada una; y, a favor de la señora Alicia
15 Varea Maldonado, cede y transfiere también, cuatro mil
16 quinientas participaciones sociales de un mil sucres
17 cada una, reservándose para sí, mil ciento treinta y un
18 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-
19 CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio que -
20 las cesionarias pagan a los cedentes, por las partici-
21 paciones sociales transferidas en su favor, es el va-
22 lor nominal de ellas, valor que los señores cedentes
23 declaran haber recibido a entera satisfacción y sin lu-
24 gar a reclamo posterior alguno.- QUINTA.- CONTENIDO DE
25 LAS TRANSFERENCIAS.- Las transferencias de participa-
26 ciones sociales que se efectúan a tenor de la presen-
27 te escritura pública, comprenden las dos mil seiscien-
28 tas dos participaciones sociales del señor Patricio -

1 Ribadeneira Marchán y las nueve mil participaciones socia-

2 les del señor Franklin Santiago Toledo Serrano, objeto
3 de dichas transferencias, así como todos los derechos
4 inherentes a ellas, por todo concepto.- SEXTA.- INTEGRA-
5 CION DE CAPITAL.- Como consecuencia de las cesiones de
6 participaciones sociales, a tenor de la presente escri-
7 tura, el capital de AGENTUR COMPANIA LIMITADA, queda in-
8 tegrado de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO .-

9 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
10 VERONICA VAREA DE ACOSTA	S/.10'331.000,00	10.331
11 ALICIA VAREA MALDONADO	8'403.000,00	8.403
12 FRANKLIN TOLEDO SERRANO	1'131.000,00	1.131
13 T O T A L	19'865.000,00	19.865

14 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la plena validez de este instrumento.-firmado) Doctora Cecilia
16 Polanco ,ABogado con matrícula profesional número tres mil quinientos
17 cinco del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta aquí la minuta la misma
18 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-Para
19 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.-
20 Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a -
21 los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe.

23
24 
25 
26 SR.PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN SRA. MARIA JOSE VAREA SECHEZ
27 C.I. 170527762 - 0 C.I. 170716605-2
28



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1		
2		
3	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4	SR. FRANKLIN TOEDO SERRANO	SRA. MIRIAM CECILIA CARRION DURAN
5	C.I. 010081712-1	C.I. 010093817-3
6		
7		
8	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9	SRA. VERONICA VAREA DE ACOSTA	SRA. ALICIA VAREA MALDONADO
10	C.I. 17-0464098-4	C.I. 05060128-3
11		
12		
13		
14	DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO	
15	NOTARIO	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		





MINUTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPAÑIA DE SERVICIOS AEROS DEL ECUADOR EL VEINTIUNO DE MAYO

Se reunió en la sede social de esta Compañía, el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las dieciocho horas en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en las Avenidas Conchinos de El Salazar de QUITO, periodo, se reúnen los señores de la Compañía Sr. Franklin Toledo Serrano, como abogado y diez del elenco de socios y sus participaciones de mil mil seiscientos sesenta y tres. Mercedes Varea de Acosta, como abogada y sus seiscientos veintinueve y treinta participaciones de mil mil seiscientos sesenta y tres. Sr. Alicia Varea Maldonado, como representante de los mil seiscientos dos mil seiscientos noventa y tres participaciones y el Sr. Patricio Ribadeneira Marchán, representante de los mil seiscientos dos mil seiscientos noventa y tres participaciones de mil mil seiscientos sesenta y tres. Se dice el cien por ciento del capital social de la Compañía; concurre también el Sr. Antonio Acosta Espinosa en su calidad de representante de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios a todo de las facultades que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se acuerda por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Que la Junta se pronuncie sobre el deseo del Socio Sr. Patricio Ribadeneira Marchán de ceder sus participaciones sociales y acciones de la Compañía.

2.- Que la Junta cedere la propiedad del Socio Sr. Franklin Toledo Serrano de ceder parte de sus participaciones sociales.

Preside la Junta el Sr. Antonio Acosta Espinosa, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la Sra. Alicia Varea Maldonado.

Se procede a leer el primer punto del día, y el Presidente concede la palabra al Sr. Patricio Ribadeneira Marchán quien manifiesta que en su deseo ceder las participaciones que tiene en el capital social y como consecuencia, dejar de tener la calidad de socio. Invierte a los señores socios presentes, el deseo hacer uso de su derecho de preferencia a comprar estas participaciones, y las socias Señoras Mercedes Varea de Acosta y Alicia Varea Maldonado, indican a la Junta que desean adquirir las mil seiscientos dos mil seiscientos noventa y tres participaciones de mil mil seiscientos sesenta y tres en partes



iguales, es decir mil trescientas noventa participaciones cada una.

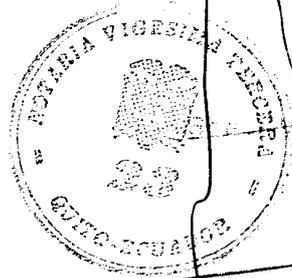
Consultada la Junta, esta acuerda la cesión de las participaciones sociales del Sr. Patricio Pinedomina Marchán, a favor de los socios que han manifestado su deseo de adquirirlas y también se acuerda la cesión del socio cedente.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, sobre la palabra el Sr. Franklin Toledo Serrano y manifiesta que de las diez mil ciento treinta y un participaciones que tiene en el capital de la Compañía, desea ceder a las señoras Inés Verdónica Varea de Acosta y Alicia Varea Maldonado en partes iguales nueve mil participaciones, es decir cuatro mil quinientos participaciones a cada una de las señoras mencionadas reservándose para sí un mil ciento treinta y un participaciones sociales. Consultada la Junta, esta aprueba por unanimidad la cesión.

Se autoriza al Gerente o a quien le autorice para que proceda a legalizar estas decisiones a la brevedad posible. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y reinstalada la Junta, con la presencia de todos los socios, a las veinte horas se le aprueba por unanimidad, firmando para constancia y cumplimiento legal por todos los socios.

Sr. Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Sra. Alicia Varea Maldonado
SECRETARIA AD-HOC



Sr. Franklin Toledo Serrano

Se otorgó ante mi y en fe-
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, -
firmada y sellada en Quito a dieciocho de junio de
mil novecientos noventa y tres.-

Dr. Roberto A. Arce
NOTARIO

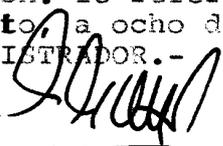


RAZON: Siento por tal que el día dieciocho de junio
de mil novecientos noventa y tres, mediante escritu-
ra otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO TERCERO el señor
PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN cede ~~parte de~~ sus partici-
paciones en favor de las señoras Verónica y Alicia Va-
rea y el señor FRANKLING SANTIAGO TOLEDO SERRANO cede
una parte de sus participaciones en la compañía a
las señoras Verónica y Alicia Varea, de lo cual tomé no-
ta al margen de la escritura de Constitución de AGENTUR
COMPANÍA LIMITADA de fecha siete de febrero de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, de todo lo cual doy fe.- Qui-
to veinticinco de junio de mil novecientos noventa y
tres.- ENMENDADO: una parte: VALE.- TESTADO: parte de:
NO CORRE.-

[Signature]
Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

A circular notary seal with the text "Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ" around the top and "QUITO-ECUADOR" around the bottom.

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 641, tomo 115 correspondiente a la constitución de la compañía AGENTUR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a ocho de Julio de mil novecientos onventa y tres.= EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO